

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Rohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo +
5465

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-107786

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 20-08-2021

Fecha de emisión: 31-08-2021

Folio: 2021-107786

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-188802
2021-192578
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: NERIDA IVONNE SOTO RAMIREZ
Domicilio particular: CIRCUITO NOGALES 267 FRACC. LOS NOGALES RESIDENCIAL
Teléfono: -
Domicilio oficial: CIRCUITO NOGALES 267 FRACC. LOS NOGALES RESIDENCIAL
Observaciones: DROC-116 LUIS MANUEL GOMEZ LOPEZ - OBRA
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN DOS NIVELES PLANTA BAJA 150.82 M2 PLANTA ALTA 109.58 M2 SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 260.40 M2
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 267
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: 205511
Uso vía publica(?)
Contrato prestación serv:
Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN

Clave Catastral: 1
Propietario: 2
Domicilio: 3

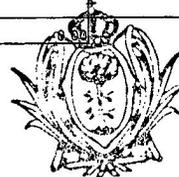
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 28 DE FEBRERO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	49.26	0.00	0.00	BARDAS DE COLINDANCIAS	551.84
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		260.40	0.00	0.00		7,001.11
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	260.40	0.00	0.00		50.90
TOTALES			313.66	0.00			\$ 7,795.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 31-08-2021 11:12:53

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c021438a4c9cdfa876f73f4bc0cf5cc63d84e8d36d1102140f2e2c095a4a31ab9c18e4a649f722c841ed4ba0